



## PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 2025

### I. DATOS INFORMATIVOS:

UGEL : Arequipa – Norte

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : Británico Europeo Dunalastair

NIVELES : Inicial, Primaria y Secundaria

EQUIPO RESPONSABLE:

- Director: Dr. César Paz Bueno
- Coordinadora Inicial y Primaria: Prof. Ángela Budiel Romero
- Coordinador Secundaria: Prof. Omar Velazco Seclén
- Psicóloga Jelka Ugarte Díaz
- Representante de los docentes: Prof. María Montoya Zegarra
- Auxiliar de Disciplina: Sr. Hanspeter Tomaylla Manzaneda

### II. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Convivencia Democrática es un documento que sirve para concretar la organización del funcionamiento de la Institución Educativa en relación con la convivencia y, a través de este, establecer las líneas generales de modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Es un proyecto de reflexión y pensamiento en el que se marcan las líneas de actuación para la mejora de la convivencia dentro de la Institución Educativa.

Es nuestro propósito no limitar la convivencia a elementos organizativos, sino desarrollar contenidos que contribuyan a la formación de los estudiantes. La convivencia y la participación son parte del aprendizaje, por lo tanto, consideramos que la convivencia no se limita a la aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en la Institución Educativa y para lograr un clima participativo a través de la lección de organismos dentro de cada grado, en representación del grupo, pretendemos



desarrollar en los estudiantes una serie de valores y habilidades de comunicación y relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecen porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Las actitudes que habrá que fomentar y la organización de la Institución Educativa en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de convivencia, que se revisarán y actualizarán con la participación de los miembros que lo conforman. Se abordarán durante el proceso cualquier incidencia que altere la convivencia en la Institución tanto con los estudiantes implicados como con su familia.

### **III. OBJETIVOS:**

- Realizar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas para su realización.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, implicándolos en actividades encaminadas a facilitar la convivencia en la Institución.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el Centro educativo y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Formar valores propios de una sociedad democrática, participativa y tolerante.
- Fomentar hábitos de trabajo, estimular la creatividad y potenciar el desarrollo personal y el espíritu crítico.
- Desarrollar las capacidades de toma de decisiones responsables, y a prender a decir NO frente a influencias o presiones negativas.
- Crear un ambiente de trabajo en equipo, potenciando actividades grupales que logren en nuestros estudiantes un clima de sana y alegre convivencia.



- Potenciar la comunicación de la Institución con los padres de familia, a fin de que se impliquen plenamente en la educación con sus hijos.
- Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la cogida y la búsqueda pacífica de soluciones.
- Mejorar y practicar la buena comunicación entre todos los miembros de la Institución Educativa.

#### **IV. BASE LEGAL:**

El presente Plan de Convivencia y Disciplina Escolar tiene como base legal:

- La Constitución Política del Perú, Código del Niño y del Adolescente. Ley 27337.
- Ley N° 29719 y su reglamento que promueve la Convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- R. M N° 556- 2024-MINEDU ED Directiva, que rige las actividades educativas para el año escolar 2025.
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa, en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Directiva N° 001- 2006- VMGP/DITOE – Normas para la Campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al buen trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Reglamento Interno de la Institución Educativa “Británico Europeo Dunalastair”.

#### **V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

##### **Del directivo:**

- a) Es responsable de la Convivencia y Disciplina Escolar, del uso adecuado del tiempo y del fortalecimiento de la formación ciudadana de los estudiantes, en todas las actividades que se realicen en la Institución Educativa.



- b) Coordinar permanentemente con la comisión de convivencia y disciplina escolar y los tutores para el logro de los objetivos señalados.
- c) Convoca a reuniones de tutores, profesores, padres de familia y otros actores educativos.
- d) Toma medidas necesarias para hacer cumplir de manera eficiente las funciones delegadas a las diferentes comisiones.

**De las funciones de la comisión responsable de la convivencia y disciplina escolar.**

- a) Comportarse de manera ejemplar dentro y fuera de la Institución Educativa.
- b) Velar por la interiorización y el cumplimiento de las normas de convivencia y disciplina establecidas en la I. E.
- c) Verificar el uso adecuado de los anecdotarios del aula, llevando un registro actualizado del comportamiento de los estudiantes. Los tutores presentarán un informe bimestral de las incidencias de los estudiantes.
- d) Reuniones periódica con los profesores y auxiliares con el propósito de evaluar la convivencia y disciplina y el uso adecuado del tiempo.
- e) Mediar en la solución de los conflictos que pudieran suscitar en la I. E.

**De los profesores, auxiliares y personal administrativo:**

- a) Comportarse de manera ejemplar dentro y fuera de la I. E., promoviendo con su ejemplo la disciplina y convivencia escolar.
- b) Promover y velar, permanentemente por el cumplimiento de las normas de convivencia y disciplina escolar, el uso adecuado del tiempo y la formación ciudadana, cívica y patriótica.
- c) Garantizar que las sanciones a los estudiantes no atenten contra los derechos de los niños y adolescentes.
- d) Los auxiliares en ausencia del profesor serán responsables de la permanencia de los estudiantes dentro de las aulas (charlas, dictado de clase, tutoría, etc.).
- e) Exigir y velar por el cumplimiento del informe escolar.



- f) Elevar un informe a la dirección en forma oportuna sobre los objetos decomisados.
- g) Evitar en todo momento el maltrato físico y psicológico a los estudiantes.
- h) Cumplir eficientemente el horario de clase.
- i) Vigilar permanentemente a las estudiantes en hora de recreo.

**De los tutores:**

- a) Velar por el cumplimiento y la interiorización de las normas mediante la orientación educativa permanente de manera grupal e individual.
- b) Implementar un registro en el cual consignará las acciones principales consideradas positivas y negativas para cada estudiante.
- c) Promover las normas de respeto mutuo en las relaciones interpersonales.
- d) Desarrollar en los estudiantes habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
- e) Cada profesor es responsable del cuidado de la integridad física de los estudiantes.

**De los estudiantes:**

- a) Cumplir el reglamento interno.
- b) Cumplir con las normas de convivencia dentro y fuera del colegio.
- c) Asistir a los actos religiosos, cívicos, culturales, deportivos, en cuanto así se determine su obligatoriedad, teniendo además en cuenta el calendario cívico escolar.
- d) Respetar y cuidar como suyos los bienes del Colegio y de sus compañeros.

**Del uniforme escolar**

- a) El uso del uniforme escolar es obligatorio para las clases, actuaciones y ceremonias de carácter oficial y cuando lo disponga la Dirección del colegio.



- b) Las características del uniforme son: jean negro, camisa blanca, bléiser negro con insignia bordado izquierdo. Para el uso diario se prefiere los polos rojo, blanco o azul con el logo del colegio, así como una polera azul. Los padres son informados de que las prendas ajenas al uniforme serán decomisadas.
- c) El uniforme de Educación Física es de uso obligatorio para las clases del Área y Talleres. Este uniforme consta de: buzo azul con rojo, short azul, polo rojo, blanco o azul. Estas prendas poseen características especiales establecidas por el Plantel Educativo. No se permitirá el uso de polos estampados.
- d) La presentación personal de los estudiantes debe ser pulcro, caracterizándose por el orden , higiene y sencillez, en tal sentido se guiarán de las siguientes normas:
- Los estudiantes deberán asistir a la Institución escrupulosamente limpios, tanto en su vestimenta como corporalmente.
  - Las unas deben ser llevarse cortadas, limpias y sin ningún tipo de esmalte en el caso de las señoritas estudiantes.
  - No se permitirá el uso de alhajas, adornos diversos, celulares, etc.
  - Está permitido el uso de polos y cafarenas (a modo de abrigo) dentro del uniforme escolar.
  - El incumplimiento de lo dispuesto sobre prendas, adornos o accesorios acarrea el decomiso de los mismos, así como sanción disciplinaria correspondiente. La observación de etas disposiciones corre a cargo de la Coordinación de Tutoría, docentes, Tutores y Auxiliares de Educación.
  - Las casacas de Promoción serán elegidas por los estudiantes en coordinación con los tutores y delegados de cada aula, los que serán consultados con confeccionistas quienes presentarán sus proformas quedando a elección un modelo. La aprobación final del modelo, colores, logos y nombres de la promoción estará sujeto al visto bueno de la Dirección con el personal jerárquico.



## VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PREVENIR UN ADECUADO CLIMA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	MESES										
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Elaboración del Plan de Convivencia y Disciplina.	Coordinación, Tutoría	X										
Elaboración de las Normas de Convivencia dentro del salón de clase.	Tutores, profesores y estudiantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aplicación del perfil del comportamiento y uso de la hoja de incidencias.	Docentes, auxiliares de educación, tutores y profesores de aula.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesoramiento en horas de Tutoría en aspectos que afectan las buenas relaciones y la convivencia de grupo.	Tutores y profesores de aula.	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Evaluación de la convivencia al final de cada bimestre.	Coordinación de Tutoría y Docentes de cada nivel y sección.			X			X		X			X



Fomentar el autocontrol, la relación y asertividad mediante la educación de habilidades sociales e	Personal docente, tutores y profesores de aula.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
inteligencia emocional.	Coordinación de Tutoría y Psicología	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propiciar en el salón una adecuada interrelación entre los estudiantes y profesores.	Docentes, tutores, profesores de aula y estudiantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomentar la práctica de valores y resolución de conflictos de una forma adecuada.	Coordinación de Tutoría y Comunidad Educativa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesoramiento y consejería a estudiantes y padres de familia.	Coordinación de Tutoría y Psicología.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomentar el cumplimiento del Reglamento interno.	Comunidad educativa.											

Arequipa, enero de 2025

   
**Dr. César A. Paz Bueno**  
DIRECTOR  
I.E. BRITANICO EUROPEO DUNALASTAIR